

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de octubre de 2021

Oficio No. UABN-012-2021

Licenciado

Mario Rivelino Laínez Oliva

Oficial de Información Pública

Su Oficina

Estimado Licenciado:

Cumpliendo con su requerimiento en el que solicita mediante memorándum N° OIP-119-2021, el Registro de Vehículos propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para ser publicado en el portal de transparencia, se adjunta la información conforme a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) correspondiente al mes de septiembre de 2021.

Así mismo le informo que se descargaron 4 vehículos del inventario propiedad de esta Institución, los cuales fueron transferidos mediante **RESOLUCION N° D.N.B.E-DE-044/2021**, en cumplimiento al oficio **N° DNBE-SDE-137-2021** en atención al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° PCM-043-2019 y según instrucciones mediante Memorándums SCGG-GA-069-2021 y SCGG-GA-0114-2021 los cuales le adjunto copia.

Atentamente,



Reyna M. Valeriano Ferrufino
Encargada de la Unidad de Bienes Nacionales
SCGG

Cc Lic. Carlos Sierra / Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Cc Archivo



OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES NACIONALES
INVENTARIO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA SCGG



MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

Marca	Modelo	Número Chasis	Número Motor	Tipo	Color	Año	Fecha de Adquisición	Número Placa
TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	JTFDE626900049468	3L4996352	PICK UP	BLANCO	2000	3/2/2014	N-06934
TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	LN1660037986	3L4873930	PICK UP	BLANCO	2000	3/2/2014	N-06969
NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD22Z-0738130	TD27-739026	PICK UP	VERDE	2005	3/2/2014	N-08513
NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z07389189	QD32-200170	PICK UP	PLATEADO METALICO	2005	3/2/2014	N-08514
NISSAN	FRONTIER	JN1CHGD22Z-0720336	TD27-632039	PICK UP	AZUL PLATEADO METALICO	1999	3/2/2014	N-08515
NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0092942	QD32260854	PICK UP	PLATEADO	2008	3/2/2014	N-11630
TOYOTA	HILUX	MR0FR22G200652674	2KD7564707	PICK UP	SUPER BLANCO	2008	3/2/2014	N-12350
NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0092787	QD32260576	PICK UP	BLANCO	2008	3/2/2014	N-09562
NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0092962	QD32261116	PICK UP	PLATEADO	2008	3/2/2014	N-09561
NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0087550	QD32246279	PICK UP	PLATEADO	2008	3/2/2014	N-09248
NISSAN	FRONTIER	JNCJUD22Z0088103	QD32248165	PICK UP	ROJO	2008	3/2/2014	N-09451
NISSAN	FRONTIER	JN1CJUD22Z0087182	QD32-246110	PICK UP	PLATEADO	2008	3/2/2014	N-09249
TOYOTA	HILUX DOBLE CABINA	LN166-0035752	3L-4856641	PICK UP	GRIS PURPURA	2000	3/2/2014	MI-3295
TOYOTA	HIACE	JTFJS02P-900004547	2KD-1339204	MICROBUS	BLANCO	2005	3/2/2014	MI-3744
LAND ROVER	DEFENDER	SALLDVBT88A757372	080202053428244DT	CAMIONETA	GRIS	2008	3/2/2014	MI-4294
LAND ROVER	DEFENDER	SALLDHF786A721065	18P06611A	PICK UP	BLANCO	2006	3/2/2014	MI-3907
NISSAN	TERRANO II	VSKTVUR20U0569674	TD27292876Y	CAMIONETA	BLANCO	2004	3/2/2014	MI-3874
MITSUBISHI	L200	MMBJNK7402D60458	4D56BD2274	PICK UP	BLANCO	2002	3/2/2014	MI-3090
SUZUKI	EN125-2A	LC6PCJK69D0007401	157FMI-2*A2P23721*	MOTOCICLETA	PLATA	2013	3/2/2014	MN-4699



OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES NACIONALES
INVENTARIO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA SCGG



MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

Marca	Modelo	Número Chasis	Número Motor	Tipo	Color	Año	Fecha de Adquisición	Número Placa
NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD22Z0021606	ZD30298507K	PICK UP	BLANCO	2012	29/12/2015	N-10246
NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD22Z0021609	ZD30298746K	PICK UP	VERDE	2012	29/12/2015	N-10249
NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD22Z0021608	ZD30298652K	PICK UP	DORADO	2012	29/12/2015	N-10250
NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD22Z0021611	ZD30298725K	PICK UP	ROJO	2012	29/12/2015	N-10248
NISSAN	FRONTIER	JN1CNUD22Z0021615	ZD30299001K	PICK UP	AZUL	2012	29/12/2015	N-10247
NISSAN	FRONTIER	3N6CD3383ZK372371	YD25657670P	PICK UP	BLANCO	2017	28/12/2016	N-12086
NISSAN	FRONTIER	3N6CD3382ZK374158	YD25660091P	PICK UP	ROJO	2017	28/12/2016	N-12087
TATA	TELCOLINE	MAT37405419L00433	483DLTC49LGZZ751152	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12471
TATA	TELCOLINE	MAT37405419L00432	483DLTC49LGZZ751159	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12473
TATA	TELCOLINE	MAT37405419L00472	483DLTC49LGZZ751404	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12470
TATA	TELCOLINE	MAT37407519L00383	483DLTC49LGZZ751156	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12469
TATA	TELCOLINE	MAT37407519L00384	483DLTC49LGZZ751153	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12472
TATA	TELCOLINE	MAT37407519L00468	483DLTC49LGZZ751686	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12407
TATA	TELCOLINE	MAT374007919L00131	483DLTC49LFZZ748067	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12399
TATA	TELCOLINE	MAT37407919L00136	483DLTC49LFZZ747740	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12468
TATA	TELCOLINE	MAT374079Y9L04249	483DLTC49LGZZ748007	PICK UP	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12400
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00002	497SPTC21LGZZ749224	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12439
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00003	497SPTC21LGZZ749223	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12449
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00004	497SPTC21LGZZ749609	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12437



OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES NACIONALES
INVENTARIO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA SCGG



MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

Marca	Modelo	Número Chasis	Número Motor	Tipo	Color	Año	Fecha de Adquisición	Número Placa
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00005	947SPTC21LGZZ749610	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12441
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00006	497SPTC21LZZ749601	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12436
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00007	497SPTC21LGZZ749611	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12440
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00008	497SPTC21LGZZ749618	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12447
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00009	497SPTC21LGZZ749613	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12443
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00011	497SPTC21LGZZ749824	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12448
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00012	497SPTC21LGZZ749821	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12446
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00014	497SPTC21LFZZ744683	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12442
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00015	497SPTC21LFZZ748080	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12445
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00016	497SPTC21LGZZ749822	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12444
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00017	497SPTC21LGZZ749612	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12458
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00018	497SPTC21LFZZ747814	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12467
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00019	497SPTC21LFZZ747669	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12466
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00020	497SPTC21LGZZ749737	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12421
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00021	497SPTC21LGZZ750786	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12452
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00022	497SPTC21LGZZ750787	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12463
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00024	497SPTC21LGZZ750926	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12459
TATA	SFC-407/31	MAT35712218L00025	497SPTC21LGZZ751100	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12456
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00026	497SPTC21LGZZ750928	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12455



OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES NACIONALES
INVENTARIO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA SCGG



MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

Marca	Modelo	Número Chasis	Número Motor	Tipo	Color	Año	Fecha de Adquisición	Número Placa
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00027	497SPTC21LGZZ750927	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12475
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00028	497SPTC21LGZZ751556	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12457
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00029	497SPTC21LGZZ751727	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12422
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00030	497SPTC21LGZZ751728	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12451
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00031	497SPTC21LGZZ751726	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12464
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00032	497SPTC21LFZZ748081	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12461
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00033	497SPTC21LGZZ749825	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12465
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00034	497SPTC21LGZZ752567	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12460
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00035	497SPTC21LFZZ748242	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12398
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00036	497SPTC21LGZZ751949	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12450
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00037	497SPTC21LGZZ751555	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12462
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00038	497SPTC21LGZZ748097	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12454
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00039	497SPTC21LGZZ751584	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12453
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00040	497SPTC21LGZZ750789	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12429
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00041	497SPTC21LGZZ752568	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12431
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00042	497SPTC21LGZZ750790	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12435
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00043	497SPTC21LGZZ750791	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12474
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00044	497SPTC21LGZZ750788	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12432
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00046	497SPTC21LGZZ754325	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12424



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES NACIONALES
INVENTARIO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA SCGG



MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

Marca	Modelo	Número Chasis	Número Motor	Tipo	Color	Año	Fecha de Adquisición	Número Placa
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00048	497SPTC21LGZZ754921	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12423
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00050	497SPTC21LGZZ754930	CAMION	BLANCO	2001	28/12/2016	N-12430
TATA	SFC-407/31	MAT35711018L00023	497SPTC21LFZZ747704	CAMION	BLANCO	2001	14/9/2017	PENDIENTE
TOYOTA	DOBLE CABINA	LN1060137656	3L4134888	PICK UP	BLANCO	1996	10/1/2019	N-05514


REYNA M. VALERIANO FERRUFINO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE BIENES NACIONALES



RESOLUCIÓN No. D.N.B.E-DE-044/2021

El Director Ejecutivo, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 4 Numerales 2,3, y 4 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado emitida mediante Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,834 de fecha 14 de septiembre de 2015; Acuerdo Numero 226-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,366 y de lo que al respecto establece el Manual de Procedimientos de la Dirección Nacional de Bienes del Estado para el Descargo de Bienes de Estado; CONSIDERANDO (1): Que los Bienes del Estado se constituyen en un elemento primario determinante para que las instituciones y dependencias estatales puedan producir los servicios públicos que demanda la población del país; CONSIDERANDO (2): Que el propósito antes descrito, es realmente urgente que cada dependencia o institución reporte con criterio y sobre todo con oportunidad la existencia de Bienes Nacionales que ciertamente no necesita más para atender sus actividades institucionales; CONSIDERANDO (3): Que mantener Bienes Nacionales en desuso repercute en pérdidas patrimoniales injustificadas para el Estado de Honduras por el desgaste y deterioro injustificado que sufren en sus estructuras físicas esos objetos a través del tiempo. CONSIDERANDO (4): Que La Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha reportado la existencia de Bienes que ya no requiere para la atención de sus actividades institucionales, ha presentado Solicitud de Descargo No. SCGG-001-2021 de fecha 30 de abril de 2021, según oficio SCGG-GA-058-2021 de fecha 30 de abril del 2021, Descargo definitivo de bienes por encontrarse en regular estado, los cuales fueron transferidos a la Municipalidad de Santa Lucía F.M., Empresa Nacional Portuaria, Municipalidad de Nueva Armenia., **POR TANTO:** RESUELVE: PRIMERO Descargar definitivamente del inventario de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, los siguientes bienes:

CON CARGO AL INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, FRANCISCO MORAZAN

Según Acta de Transferencia No. DNBE-AS/002-2021 de fecha 14/06/2021

Código de Clase	Nombre	Propiedades Generales y Específicas del Bien	No. Inventario	Costo Historico
1	PICK-UP	TODO TERRENO, PICK UP: VOLKSWAGEN, MODELO: AMAROK, COMBUSTIBLE: DIESEL, CAP: 5 PERSONAS, COLOR: GRIS, CHASIS: WV1ZZZ2HZCA034193, AÑO: 2012, PLACA: N-10646	1709	L. 435,812.65
Total Acta de Transferencia:				L. 435,812.65

CON CARGO AL INVENTARIO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

Según Acta de Transferencia No. DNBE-AS/003-2021 de fecha 14/06/2021

Código de Clase	Nombre	Propiedades Generales y Específicas del Bien	No. Inventario	Costo Historico
1	PICK-UP	TODO TERRENO, PICK UP: VOLKSWAGEN, MODELO: AMAROK, COMBUSTIBLE: DIESEL, CAP: 5 PERSONAS, COLOR: BLANCO, CHASIS: WV1ZZZ2HZCA000751, AÑO: 2012, PLACA: N-11742	1945	L. 453,024.18
1	PICK-UP	TODO TERRENO, PICK UP: VOLKSWAGEN, MODELO: AMAROK, COMBUSTIBLE: DIESEL, CAP: 5 PERSONAS, COLOR: BLANCO, CHASIS: WV1ZZZ2HZCA034000, AÑO: 2012, PLACA: N-10641.	1690	L. 403,404.60
Total Acta de Transferencia:				L. 856,428.78

CON CARGO AL INVENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA F.M.

Según Acta de Transferencia No. DNBE-AS/001-2021 de fecha 14/06/2021

Código de Clase	Nombre	Propiedades Generales y Específicas del Bien	No. Inventario	Costo Historico
1	BUSITO	MICROBUS: HYUNDAI, MODELO: H-100, COMBUSTIBLE DIESEL, COLOR: BLANCO, NUMERO DE CHASIS: KMJFD378PYU440420, AÑO: 1999, PLACA: N-06629	1779	L. 250,000.00
Total Acta de Transferencia:				L. 250,000.00

Total Bienes Incluidos en Solicitud de Descargo:

L.1,542,241.43

SEGUNDO: Descargar del registro y responsabilidad del inventario de La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), los bienes descritos en la solicitud de descargo No. SCGG-001-2021 de fecha 30 de abril de 2021, con sus valores contables y datos registrales antes descritos por haber sido transferidos según actas correspondientes.

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de Julio 2021.

FELIPE ARTURO MORALES
DIRECTOR EJECUTIVO

ABG. LUIS FRANCISCO CRUZ CHAVARRIA
SECRETARIO GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

LICENCIADA
NORMA VIDES BERLIOZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO
SU OFICINA

/ Fiscalización de Bienes - Tribunal Superior de Cuentas
/ Archivo
/ Procesos Contables - CGR.
FAM/REB

MEMORÁNDUM

SCGG-GA-0114-2021

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
FECHA: 24/03/2021
NOMBRE: Norma Vides de Ramírez
HORA: 11:07
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

PARA : **Ing. Carlos Alberto Madero Erazo**
Secretario de Estado

DE : **Lic. Norma Vides de Ramírez**
Gerente Administrativo

ASUNTO : Solicitud de Autorización

FECHA : **24 de marzo 2021**

En atención a Memorándum-UABN-017-2021 de fecha 24 de marzo del presente año, mediante el cual la encargada de la Unidad de Bienes de esta Secretaría, remite informe referente a los vehículos que se encuentran en mal estado.

Al respecto, solicito su autorización para poder realizar el descargo de 5 vehículos y hacer la transferencia de 4, los cuales fueron solicitados por la Región Sanitaria Departamental de Cortés, adscrita a la Secretaría de Salud.

Atentamente,

C: Archivo

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
FECHA: 05/04/2021
NOMBRE: Norma Vides
HORA: 11:07
BIENES NACIONALES

WWW.SC GG.GOB.HN

TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMERICA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
No: 2
FECHA: 25/03/2021
NOMBRE: Norma Vides
HORA: 09:23 am

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

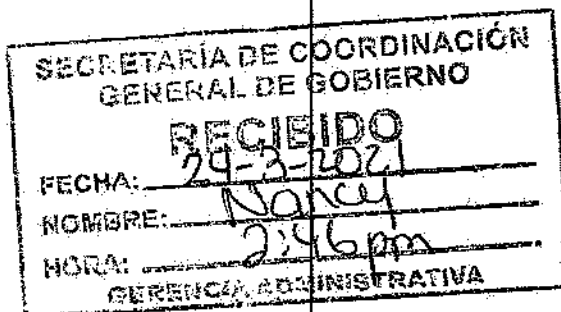
MEMORANDUM
UABN-017-2021

De: **Lic. KARLA TORRES**
Encargada de Bienes Nacionales

Para: **Lic. NORMA VIDES**
Gerente Administrativo

Asunto: **Solicitud de autorización de descargo de vehículos en mal estado.**

Fecha: **24 de marzo 2021**



En atención a los Memorándums SGRMS-003-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 y SGRMS 04-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, en los que el licenciado Carlos Sierra, Sub gerente de Recursos Materiales y Suministros, remitió los informes mecánicos de un total de 9 vehículos para realizar el trámite de descargo; para lo cual requerimos la **aprobación por escrito del señor Secretario de Estado**, con la finalidad de contar con el visto bueno de la máxima autoridad como parte de los requerimientos necesarios para llevar a cabo el descargo definitivo de (9) nueve vehículos que se encuentran en mal estado; de los cuales: cinco (5) serán para **descargo** mediante la DNBE en atención al Oficio No. DNBE-SDE-137-2021, y cuatro (4) por **transferencia**, si así se autoriza, a la Región Sanitaria Departamental de Cortés (Secretaría de Salud). Los vehículos en mención obedecen a las siguientes características:

1) Para Descargo

No.	Descripción	Placa	Costo Estimado de Reparación
1	Microbús: Hyundai, Modelo H-100, Combustible Diesel. Ficha No.280-1779	N-06629	L170,000.00
2	Camioneta: Nissan, Modelo Terrano II 4x4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas. Ficha No. 280-1865	MI-3874	L250,000.00
3	Todoterreno (Pick Up): Volkswagen, Modelo Amarok, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas. Ficha No. 280-0478	N-11742	L137,701.00
4	Todoterreno (Pick Up): Volkswagen, Modelo Amarok, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas. Ficha No. 280- 001040	N-10646	L135,889.75
5	Todoterreno (Pick Up): Volkswagen, Modelo Amarok, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas. Ficha No. 0001690	N-10641	L234,341.25



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

-2-

2) Para transferencia

No.	Descripción	Placa	Costo Estimado de Reparación
1.	Todoterreno (Pick Up): Toyota, Modelo Hilux Doble Cabina, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas. Ficha No. 280-0001783	MI-3295	L190,000.00
2.	Todoterreno (Pick Up): Land Rover, Modelo Defender, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas. Ficha No. 280-0001812	MI-3907	L190,000.00
3.	Camioneta: Land Rover, Modelo Freelander Td4, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas. Ficha No. 280-0001776	MI 3423	L250,000.00
4.	Todoterreno (Pick Up): Nissan, Modelo Frontier, Combustible Diesel, Capacidad 5 Personas. Ficha No. 280-0001782	N-08514	L180,000.00

Cabe destacar que los vehículos antes descritos, se encuentran en mal estado y fueron solicitados mediante Oficio 037-2021-JRDC por la Región Sanitaria Departamental de Cortés adscrita a la Secretaría de Salud, para su posterior reparación.

Así mismo, se hace mención que el 23 de marzo de 2021 se firmó acta de compromiso en la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en la cual estipula que el plazo máximo para entrega de la documentación que respalda el descargo de los primeros cinco vehículos descritos en este documento será el 30 de abril de 2021.

Se adjuntan copias de los memorándums y oficios en mención y los diagnósticos emitidos por los talleres Repa-Auto, RECASA y REASA.

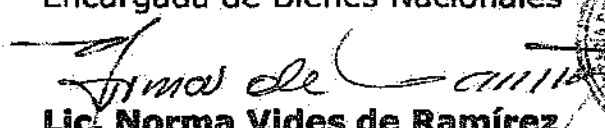
Atentamente.

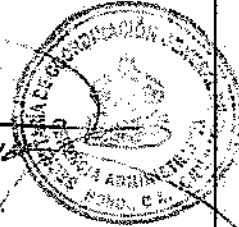
C. Lic. Carlos Eduardo Sierra, Sub Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
C. Archivo

MEMORANDO

SCGG-GA-069-2021

PARA : **Lic. Karla Torres**
Encargada de Bienes Nacionales

DE : 
Lic. Norma Vides de Ramírez
Gerente Administrativo



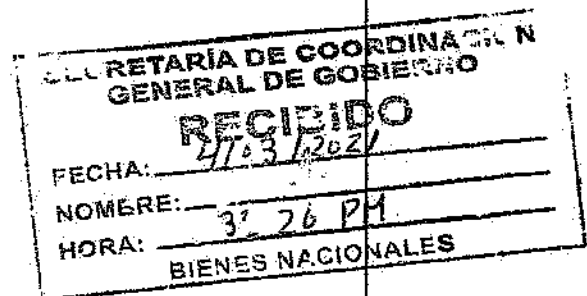
ASUNTO : Instrucción

FECHA : **04 de marzo 2021**

Por este medio remito para que **de manera inmediata**, se cumpla con lo solicitado en el Oficio No.DNBE-SDE-137-2021, de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

Atentamente,

C: Archivo



Tegucigalpa M.D.C.
02 de Marzo, 2021

Oficio No. DNBE-SDE-137-2021

Licenciada
Norma Vides Berlioz
Gerente Administrativo
Secretaría de Coordinación General de Gobierno
Su Oficina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO 3
RECIBIDO
FECHA: 4-3-2021
NOMBRE: Nancy
DIRECCIÓN: 11.15.16
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Señora Gerente Administrativo:

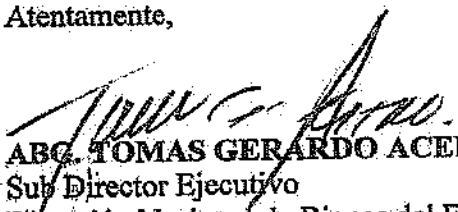
Por este medio y en atención al **Artículo 2** del Decreto Ejecutivo No. PCM - 043 - 2019, publicado en el Diario Oficial la GACETA # 35001 en fecha 20 de Julio de 2019, se le **REQUIERE** para que dentro del término de 10 días hábiles, presente ante esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la o las solicitudes de descargo de los bienes que consideren que se encuentran en condición de chatarra, inservibilidad u obsolescencia; el referido término se comenzara a computar desde el día siguiente de recibido el presente Oficio.

Para los fines antes enunciados las solicitudes de descargo por subasta que se presenten, deberán clasificarse de acuerdo al tipo de bien, (vehículos, mobiliario y equipo), de igual manera definiendo cuales están registrados en el sistema SIAFI y los que no han sido ingresados, los que deberán procesarse manualmente.

El referido en termino se comenzará a computar al día siguiente de recibida la presente comunicación oficial, de no cumplir con la presente disposición se estará a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo antes indicado y Artículo 5 del Decreto Legislativo 182 - 2020 (Presupuesto General de Ingreso y Egreso de la Republica ejercicio fiscal año 2021). Se adjunta copia del Decreto Ejecutivo PCM 043 - 2019 y del Artículo 5 del Decreto Legislativo 182 -2020.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


ABC TOMAS GERARDO ACEITUNO GONZÁLEZ
Sub Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado

TGA/GA

Poder Ejecutivo**DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-043-2019****EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE
ESTADO,**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 047-2015 publicado en fecha 14 de septiembre de 2015, aprobado en Consejo de Secretario de Estado, se creó la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente desconcentrado de la Administración Pública, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, con autoridad a nivel nacional,

CONSIDERANDO: Que el precitado Decreto Ejecutivo Número PCM 047-2015, en su Artículo 3, numeral 2, le asigna a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, entre otras atribuciones, la de ejercer la función de ente rector y supervisor del Estado en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, administración, registro y control de los bienes del Estado, dictando, estableciendo y supervisando normas, procedimientos y sistemas para lograr una administración ordenada y eficiente,

CONSIDERANDO: Que las entidades del Estado a lo largo de su función han generado y generan bienes que por su uso y desgaste, se convierten en chatarra, de la cual es necesario disponer de una manera legal y expedita, al efecto de evitar que la misma facilite la proliferación de vectores que producen enfermedades infectocontagiosas, como son dengue y ZIKA, entre otras,

CONSIDERANDO: Que es necesario dotar a la Dirección Nacional de Bienes del Estado, los mecanismos adecuados que permitan la simplificación de los procedimientos necesarios para efectuar las subastas públicas de venta de la chatarra que han producido o produzcan las Instituciones del Estado,

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación a los artículos 245 numeral 2) y 11) de la Constitución

de la República; 11, 17, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; Decreto Ejecutivo Número PCM 047-2015 y el Acuerdo Ejecutivo de Delegación No. 031-2015,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se instruye a la Dirección Nacional de Bienes del Estado para que proceda a la brevedad posible, a la subasta de los bienes en condición de chatarra que existan en las Instituciones del Estado, para lo cual debe adoptarse el procedimiento especial que adelante se detalla, en el entendido que los Gerentes Administrativos de las entidades del Estado o quien haga las veces de éstos, al efecto referido, quedarán sujetos al mismo procedimiento,

ARTÍCULO 2. La Dirección Nacional de Bienes del Estado requerirá mediante oficio a los Gerentes Administrativos de las diferentes instituciones del Estado, para que en el término de diez (10) días hábiles formulen y presenten ante ésta, la solicitud de descargo de los bienes en condición de chatarra junto con el dictamen técnico correspondiente o la certificación autorizada por el Gerente Administrativo que acredite la condición de los bienes enlistados en la solicitud arriba referida,

ARTÍCULO 3. La Dirección Nacional de Bienes del Estado procederá, sin más trámite, previa inspección y verificación de los bienes, a convocar mediante una (1) publicación a la audiencia de subasta pública para efectuar la venta de los bienes en condición de chatarra,

ARTÍCULO 4. El incumplimiento por parte de los Gerentes Administrativos a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente Decreto Ejecutivo, dará lugar a las sanciones señaladas en el Artículo 5 del Decreto Legislativo Número 180-2018, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019,

ARTÍCULO 5. El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón Constitucional de Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MAKHA VICENTA DOBLADO ANDARA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIAN PACHECO TINOCO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

JOSÉ ANTONIO GALDAMES FUENTES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ALBA CONSUELO FLORES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ROCIO IZABEL TABORA MORALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA

MAURICIO GUEVARA PINTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ERNIE EMILIO SILVESTRE THOMPSON
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

CAPÍTULO III**TÍTULO I****DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA**

ARTÍCULO 5.- El incumplimiento y violaciones de las Normas establecidas en la presente Ley, cuando no estén sancionadas específicamente, serán penadas con multas que van desde tres (3) salarios mínimos hasta treinta (30) salarios mínimos, que impondrá la Procuraduría General de la República (PGR) a los infractores, con base al procedimiento administrativo que para tal efecto aplique el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a su gravedad, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar.

Los montos por concepto de las multas aquí establecidas ingresarán a la Tesorería General de la República y estos ingresos se otorgarán al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y a la Procuraduría General de la República (PGR) hasta un veinte por ciento (20%) para cada institución, con el propósito de financiar los gastos relacionados con las acciones de revisión y cumplimiento a esta Ley.

Por lo anterior, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas queda facultada para remitir todos los casos de

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Coordinación de Gobierno (SCGG), a través de la Dirección Presidencial de Evaluación, llevará a cabo la ejecución de la planificación nacional, así como la elaboración de informes contentivos del nivel de los resultados de mediano y largo plazo, definidos en los instrumentos de planificación estratégica, así como las políticas públicas vinculadas

A tal efecto, elaborará un informe sobre el avance de los resultados y respectivos indicadores establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno, el cual será publicado en la página web de la SCGG y el mismo será presentado al Presidente de la República, al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Comisión de Acceso a la Información Pública y al Congreso Nacional a través de la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

A fin de cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, la información sobre el avance en los indicadores

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General